

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 NOV. 2020

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Lo informado por el Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito, agréguese a los autos.

2.- Por secretaría hágase entrega de los dineros consignados para el proceso de la referencia teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia de primera y de segunda instancia.

Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy 13 NOV. 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-